



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”



R-CDNAT-2023- 585
SALTA, 21 de noviembre de 2023
Expediente N° 10.662/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la baja definitiva de bienes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 obra la descripción de los bienes a ser declarados en condición de rezago y disponer su baja definitiva.

Que a fs. 19 toma intervención la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, informando no tener objeciones a la autorización de la baja de bienes.

Que a fs. 23 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 21.166, aconseja la baja de los bienes detallados, previo remite las actuaciones a Dirección de Sumarios a fin de determinar la eventual responsabilidad atribuible al responsable patrimonial de los bienes informados como no localizados.

Que a fs. 24 la Dirección de Sumarios mediante Pase N° 40/22, remite las actuaciones a la Dirección de Patrimonio de esta Facultad a fin de que *informe el valor actual de reposición de los bienes no localizados que informa a fs. 18 con un detalle de los mismos, en el que se contemple el deterioro causado por su uso vetustez y especifique en cada caso quién es el agente y/o funcionario al que se le asignó la guarda de tales bienes.*

Que a fs. 25 el Sr. Félix Vergara – Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad, emite informe donde hace constar: “ - *Cuando hago referencia a bienes no ubicados en la nota de fs. 18, me refiero (tal como lo expreso en uno de sus párrafos) a bienes provenientes de la Universidad Nacional de Tucumán, adquiridos y/o transferidos a esta Universidad en los años 70, como ser los bienes Inv. 82995 – 214271 – 82122 – 82123 – 212896 – 83060 – 213448 – 83095.- De los registros y documentación obrantes en esta Unidad Académica, no es posible identificar a agente y/o funcionario al que se le haya asignado la guarda de tales bienes. – Para una mayor explicación y claridad de la situación de ellos, cabe mencionar lo expresado en el Expediente 23.372/2012 – Informe N° 4 sobre el Inventario General de Bienes de Uso, por la Dirección de Patrimonio de esta Universidad: Motivo 2 – En diciembre de 1997 se constituye una Comisión de Selección de Documentos, allí, el Sr. Samuel Aramayo (Director de patrimonio) hace constar que seleccionará para procesamiento, todos los expedientes relacionadas con compras realizadas en los años 1973-1974-1975-1976 y los que se referían a adquisición de bienes de uso se irán incorporando al sistema de bienes; obviamente que se trata de registro extemporáneos (más de 20 años después) pero incorporados al sistema para constancia y posterior pedido de desafectación atendiendo al desgaste del paso del tiempo, obsolescencia, imposibilidad de precisar responsables o localización de las cosas y demás contingencias propias del nacimiento de nuestra universidad. (Copia de Acta en folios 308/311). Todo lo solicitado precedentemente, no obsta que posteriormente cada Unidad de Gestión proceda de igual manera depurando*

R-CDNAT-2023- 585
SALTA, 21 de noviembre de 2023
Expediente N° 10.662/2022

aún más sus bases de datos atendiendo a estos mismos criterios y motivos de bajas previa intervención de Asesoría Jurídica y Unidad de auditoría interna.”

Que a fs. 28/33 el Director de Patrimonio realiza una serie de consideraciones sobre la problemática de la responsabilidad de bienes, faltantes de cosas, planillas, asignación de activos sin firmar, etc.

Que a fs. 37/40 la Dirección de Sumarios mediante Dictamen N° 1068, expresa entre otras que *“Analizadas las presentes actuaciones , al no haberse localizado los bienes que el Sr. Félix Vergara detalla con número de inventario 82995 – 214271 – 82122 – 82123 – 212896 – 83060 – 213448 – 83095 corresponde que esa dependencia informe el valor de reposición, tal como se solicitó a fs. 24 por ésta Dirección de Sumarios en su oportunidad teniendo en cuenta los parámetros expuestos.*

En relación a la determinación del responsable de velar por los bienes que no se localizaron, la misma dependencia deberá ajustarse a la normativa indicada por Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dcto. 366/06, Ley Marco de Empleo Público, Res. CS N° 226/13, Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado, a fin de determinar el/los agentes y/o funcionarios de detentaba/detenta la guarda y/o custodia de los bienes no localizados. Una vez identificado lo anterior, y al no haberse encontrado los bienes que son propiedad de esta Universidad y conforman su patrimonio, corresponde que los responsables sustituyan los mismos por otros similares características y, en caso de no ser posible lo sugerido, repongan el valor real y actual el que contemple la condición de usado a tenor del informe que realice el área de patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales.

De esta manera, quedaría saldado tanto el perjuicio patrimonial, como también la responsabilidad patrimonial de los agentes y/o funcionarios que debían velar por el cuidado de tales bienes.

De compartir lo dictaminado y una vez devuelto el importe total de reposición, corresponde dar de baja los bienes en cuestión por las oficinas pertinentes.

En caso que no se resolviera de la manera sugerida ut supra aconsejo al Señor Decano, dictar resolución administrativa en la que disponga un Sumario Administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos, deslindar responsabilidades administrativas y proponer sanciones en caso de corresponder, el que se sustanciará conforme Decreto Nacional N° 456/22, Reglamento de Investigaciones Administrativas.”

Que a fs. 51/52 el Sr. Félix Vergara toma conocimiento del Dictamen N° 10.662/22 de la Dirección de Sumarios y eleva un informe al Sr. Decano – Dr. Julio Nasser, ampliando los fundamentos por los cuales solicita la baja definitiva de los bienes en cuestión.

Que a fs. 53/55, la Dirección de Sumarios mediante Dictamen N° 1094 expresa textualmente:

“Visto: El expediente de referencia, el que vuelve a consideración de esta Dirección de Sumarios, luego de que el Director de Compras y Patrimonio incorporara copias de planillas de inventarios de bienes muebles a fs. 42/50, e informara al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales que los bienes en cuestión ingresaron a esta Casa en los años 1975 y

R-CDNAT-2023- 585
SALTA, 21 de noviembre de 2023
Expediente N° 10.662/2022

1976, como surge de las planillas adjuntas, y que estos provenían de la Universidad Nacional de Tucumán en calidad de bienes usados, por lo que dada su amplia antigüedad, no existen parámetros de comparación para establecer un cálculo coherente de valor de reposición, además de que, su utilidad y funcionalidad, en el caso de que se pudieran reponer, resulta inviable.

Continúa el Director de Compras y Patrimonio exponiendo que las planillas se encontraban firmadas por la Sra. María Elena Rodrigo, en aquel entonces (año 1976), Encargada de Patrimonio y Stock, personal jubilado en la actualidad, aclarando que con respecto a los bienes inventario 212896 y 214271 no existe responsable alguno en los registros SABUM, no habiéndose localizado los mismos.

En ese sentido, informa que, en aquella época, que data en el nacimiento de esta universidad, era habitual que los bienes que se deterioraban o dejaban de funcionar se los desechaba, sin dar aviso al área patrimonial, por ello, se produjo la imposibilidad de identificar un responsable cierto y que incluso a su ingreso, en el año 1987, la situación planteada ya existía.

Manifiesta que los bienes que se encontraban con cargo patrimonial a la Sra. María Elena Rodrigo al momento de su jubilación (cargo 50-455-2018), fueron transferidos a este, a fin de dar curso al trámite de libre deuda para liquidación de haberes, teniendo en cuenta que esos bienes habían cumplido ampliamente con su vida útil y que serían dados de baja.

Por ello, entiende que el único procedimiento lógico y razonable a seguir es lo expuesto por la Comisión de Selección de Documentos, donde en aquél entonces Director de Patrimonio, Sr. Aramayo, a fin de regularizar el control de bienes, en particular de esos bienes que se presentaban con dificultades de verificación de existencia e imposibilidad de precisar responsables, estableció que se procediera a la desafectación, solicitando la baja definitiva de tales bienes obsoletos y en demasía vetustos.

Por último, reitera que esa Dirección se encuentra abocada a la depuración de la base de datos SABUM para la migración al nuevo sistema SIU-DIAGUITA (fs. 51/52).

Atendiendo a las intervenciones posteriores al Dictamen N° 1068 de esta Dirección, cabe puntualizar lo siguiente:

De las copias de planillas obrantes a fs. 42, 44, 47/49, surge que las mismas se corresponden con lo que allí se especifica y transcribe: - Inventario de bienes muebles, Clasificación institucional del Departamento de Ciencias Naturales en distintas Secciones y Sectores (Área Geológica-Laboratorio Fotográfico, Administración Central-Depósito, Museo de Ciencias Naturales-Laboratorio de Paleontología y División Taxidermia), conformados por la que en aquel entonces (año 1976) era la Encargada de Patrimonio y Stock, desvirtuándose que la misma fuera la responsable patrimonial de aquéllos bienes, pues no surge de tales planillas, que así lo fuera.

Con respecto a copias de “..ción de bienes de uso muebles”, no es posible leer con claridad, ya que las copias se encuentran cortadas, de fs. 43, 45, 46 y 50, de esta última se visibiliza SABUM (Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles)-UNSa, no se extrae información alguna, en tanto el recuadro identificado como: responsable se encuentra vacío. No obstante, y luego de varias tramitaciones, se desprende que se pudo detallar e identificar cuáles son los bienes no localizados que datan desde el origen de esta Casa de Altos Estudios, los que tienen procedencia de la UNT como bienes usados, los que, conforme lo

R-CDNAT-2023- 585
SALTA, 21 de noviembre de 2023
Expediente N° 10.662/2022

marcan los procedimientos reglados actuales y vigentes, si bien deberían haberse declarado obsoletos y desafectados, al tratarse de ingresos de bienes tan antiguos, que en esa época naturalmente, se carecía de reglamentaciones que indicaran los pasos procedimentales a seguir para una adecuada registración y carga de responsabilidad, no se pudo hacer. Incluso en la actualidad, luego de 47 años, se manifiestan procedimientos sin regularizar conforme a lo que se fue normativizando y sistematizando.

Por lo expuesto, entiendo que en las particulares y excepcionales condiciones del caso que nos ocupa, y en razón de la amplia antigüedad de los bienes detallados por el Sr. Félix Vergara, Director de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales, resulta viable proceder a la baja de los mismos, debiendo aconsejarse a esa dependencia, que se regularice a la mayor brevedad el sistema de registro de bienes con sus respectivos cargos patrimoniales para evitar mayores implicancias negativas a futuro.

De compartir el Sr. Decano este Dictamen, se deberá proceder al archivo de estas actuaciones, previo a dar de baja los bienes no localizados con fundamento en el mismo.

Obre el presente de atenta nota de remisión al Secretario de Asuntos Jurídicos y por su intermedio al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales.”


Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17-23 de fecha 14 de noviembre de 2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 57/58, disponiendo dar de baja a los bienes detallados y los no localizados, que como Anexo I de la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

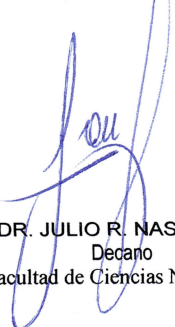
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 17/23)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la condición de Rezago y Baja Definitiva de los bienes que a continuación se detallan y que como Anexo I forman parte de la presente resolución, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dirección de Patrimonio y siga a la Dirección General Administrativo Económica y archívese.
fav.




DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

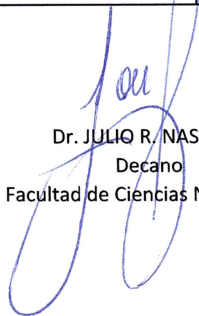


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales

Fila	Inventario	Cod. Pres	Alta Año	Detalle	Residual
1	86568	433	1978	EQ.P/ELECTROFORESIS;IND.ARGEN-TINA;ORIGINAL "ALOMED".	\$ 1,00
2	95851	433	1982	MIMEOGRAFO MANUAL, "TRAFALGAL"N-Nº37.	\$ 1,00
3	100687	433	1990	EQUIPO DE GEOELECTRICA; EMISOR-RECEPTOR; DIGITAL EN DISPLAY.	\$ 1,00
4	82995	439	1976	MARGINADOR METALICO.	\$ 1,00
5	214271	439	1975	CALIBRE TROFEO	\$ 1,00
6	34336	439	2003	Video Cassette de "CALIDAD Y SALUD DEL SUELO. METODOS SIMPLS PARA	\$ 1,00
7	96251	439	1983	MECHERO DE ALCOHOL DE BRONCE.	\$ 1,00
8	82122	439	1976	PRISMATICO"OMEGA";IND.JAPONESASIN ESTUCHE;Nº 19642.	\$ 1,00
9	82123	439	1976	PRISMATICO"SIRIUS";FIELD;CON ESTUCHE DE CUERO; Nº 86652.	\$ 1,00
10	99931	431	1987	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA;"PLUVIUS".P.A. firmada C. HERNANDEZ	\$ 1,00
11	249114	431	2003	Electrobomba marca CZERWENY ZETA II. 1 HP. 220v.*Fact. B N° 0005-000176	\$ 1,00
12	212896	432	1975	BICICLETA	\$ 1,00
13	242344	433	2001	SISTEMA DE TV ADAPTABLE A MICROSCOPIO STANDARD 16 ZEISS COMPUES	\$ 1,00
14	226058	433	1999	Fotometro de llama marca ZELTEC mod.ZF250, ind. nacional	\$ 1,00
15	228458	435	1999	PANTALLA CON TRIPODE. Marca ECVT-VISOGRAF. Medidas 1,80 x 1,80 Mts.,	\$ 1,00
16	341298	436	2018	Impresora laser, marca HEWLET PACKARD, LaserJet Pro M12w - Serie N° VN	\$ 1,00
17	283986	436	2008	Lector de tarjetas	\$ 1,00
18	287829	436	2009	Lector de tarjeta de memorias USB marca NOGA NET	\$ 1,00
19	275239	436	2007	Reproductor MP3 STAREX. Dispositivo de lectura USB. Radio, Reproductor y	\$ 1,00
20	281317	436	2008	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTATIL USB. MARCA: KINGSTON DATA TR	\$ 1,00
21	281933	436	2008	REPRODUCTOR DE MP3. CAPACIDAD 1 GB.-	\$ 1,00
22	281934	436	2008	REPRODUCTOR DE MP4. MARCA: NANO. CAPACIDAD 1 GB.-	\$ 1,00
23	289192	436	2009	MP3 RAN - 2098 2GB FM NOBLEX.	\$ 1,00
24	260850	436	2005	Modem PCI Interno . INSTALADO EN PC INV. N°*Fact. B N° 02-12268 (08-04-0	\$ 1,00
25	299927	436	2011	ESTABILIZADOR. Marca: TVR Concept 1000. NET Negro 5* 220V.-	\$ 1,00
26	237277	436	2000	ESTABILIZADOR DE TENSION DE 500 VA. MICROMACK TRV. 5 TOMAS DE 220	\$ 1,00
27	237279	436	2000	ESTABILIZADOR DE TENSION DE 500 VA. MICROMACK TRV. 5 TOMAS DE 220	\$ 1,00
28	237280	436	2000	ESTABILIZADOR DE TENSION DE 500 VA. MICROMACK TRV. 5 TOMAS DE 220	\$ 1,00
29	242407	436	2001	ESTABILIZADOR Micro Mack concept 500 VA.	\$ 1,00
30	243053	436	2001	ESTABILIZADOR 500 V - con Protección p/Internet.	\$ 1,00
31	243065	436	2001	Estabilizador 500 V. - con protección para Internet.	\$ 1,00
32	249650	436	2003	ESTABILIZADOR MARCA CONCEPT - 500 VA.	\$ 1,00
33	254339	436	2004	Estabilizador de tensión Atomlux R500.	\$ 1,00
34	246405	436	2003	Monitor color 15" SVGA N.E. - Marca AOC - Modelo 5E. Industria Brasileira -	\$ 1,00
35	255984	436	2004	Monitor marca Samsung de 15". Modelo SYNC Master 5915.	\$ 1,00
36	258291	436	2005	Monitor 17" SVGA NE marca SAMSUNG modelo 793S.	\$ 1,00
37	262618	436	2005	Monitor 17" SVGA, marca SAMSUNG , modelo SyncMaster 793s - Serie N° LB	\$ 1,00
38	267300	436	2006	Monitor 17" SVGA - marca Samsung - modelo: 793S, N° serie: LE17HXAY105	\$ 1,00
39	269966	436	2007	Monitor color SVGA de 17" Flatron - LG - Serie N° 603SPQJLO844 .-	\$ 1,00
40	270450	436	2007	Monitor color 17" - Flatron plano	\$ 1,00
41	275167	436	2007	Monitor color CRT de 17" Samsung Flatron - Serie N° CN17HXALA10476D .-	\$ 1,00
42	275542	436	2007	MONITOR 17". SAMSUNG. SERIE N° OBSERVACION : EL PRESENTE GASTO SE	\$ 1,00
43	277961	436	2008	MONITOR SANSUNG 17" PULGADAS.	\$ 1,00
44	278070	436	2008	MONITOR SAMSUNG SVGA 17" MODELO 794MB	\$ 1,00
45	278107	436	2008	MONITOR DE 17" MARCA: SAMSUNG. MODELO: 794 UB.	\$ 1,00
46	285113	436	2009	MONITOR DE 17" MARCA FLAT.	\$ 1,00
47	285114	436	2009	MONITOR DE 17" MARCA FLAT.	\$ 1,00
48	285107	436	2009	MONITOR DE 17" MARCA FLAT.	\$ 1,00
49	285116	436	2009	MONITOR DE 17" MARCA FLAT.	\$ 1,00
50	291985	436	2010	MONITOR COLOR 17" . SERIE N° 605SPQJG9244	\$ 1,00
51	329456	436	2015	Monitor LED 19" wide screen, marca SAMSUNG, modelo 19D300N.	\$ 1,00
52	278231	436	2008	IMPRESORA. MARCA: HEWLETT PACKARD. MODELO: DESKJET D1360. SERIE	\$ 1,00
53	294832	437	2010	VITRINA CONSTRUIDA POR EL PERSONAL TECNICO DEL MUSEO. CARACTERIS	\$ 1,00
54	304455	437	2012	Vitrina construida en fibrofácil y vidrio, octogonal. Medidas: altura 2,10 mts.	\$ 1,00
55	84082	437	1977	ESCRITORIO METALICO 3 CAJONES 1,10 x 0,65 MODELO ALGA .-	\$ 1,00
56	95671	437	1982	SILLA "ROMBO STANDARD", EST. METAL., T/CUERINA.	\$ 1,00
57	100005	437	1988	SILLA MET., CROMADA, TAPIZ.CUER.MARRON, "SILLYTAL",MOD.SE-25.	\$ 1,00
58	194224	437	1996	SILLA estructura metálica, tapizada en cuerina negra	\$ 1,00
59	194280	437	1996	SILLA estructura metálica, tapizada en cuerina negra	\$ 1,00
60	194282	437	1996	SILLA estructura metálica, tapizada en cuerina negra	\$ 1,00
61	291700	437	2010	Silla Cromada, modelo: 700- Tapizada en paño negro resistente	\$ 1,00
62	291704	437	2010	Silla cromada, modelo: 700 - tapizada en paño negro resistente .-	\$ 1,00
63	291705	437	2010	Silla cromada, modelo: 700 - tapizada en paño negro resistente .-	\$ 1,00
64	291706	437	2010	Silla cromada, modelo: 700 - tapizada en paño negro resistente .-	\$ 1,00
65	81287	437	1997	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL; "OLYMPIA"; SERIE N° M8-5754297.	\$ 1,00
66	81288	437	1997	MAQUINA DE ESCRIBIR; "OLYMPIA"SERIE N° MB-5744675.	\$ 1,00

67	243044	438	2001	Amoladora - Mca. Natil Tools	\$ 1,00
68	83060	438	1976	TALADRO ELECTRICO;"PEUGEOT"; MULTIREX 306; 6 MECHAS.	\$ 1,00
69	213448	438	1975	CILINDRO PARA OXIGENO DE 3 METROS CUBICOS N° 71822.	\$ 1,00
70	185927	438	1994	MOTOR marca FORD 8 C N° 60007 JB N° YSMK 11317 - Instalado en	\$ 1,00
71	83095	438	1976	TORNO CON EJE FLEXIBLE; "TOR FLEX"; 1/10HP; 220V; N° 553-8.	\$ 1,00
72	222162	438	1998	Taladro con accesorios completo marca BOSCH 10 mm.	\$ 1,00
73	278088	439	2008	SECADOR PARA CABELLO.-	\$ 1,00
74	240571	439	2000	KIT FAROL Y CALENTADOR.	\$ 1,00
75	82768	439	1976	ALTIMETRO;"SANTOS ZAGHI" ; IND. ARGENTINA; N°4109.	\$ 1,00
76	95795	439	1982	BAROMETRO ARENOIDE MARCA SUNDD(UNT-6207)-(UNSa.40-450-097)	\$ 1,00
77	82018	439	1976	BAROMETRO ANEROIDE; "ANERA"; FAB FRANCESA; C/CUADRANTE DE 100	\$ 1,00
78	82015	439	1976	BAROMETRO ALTIMETRO"SANTOS ZA-GHI";ESTUCHE DE CUERO;N° 3603.	\$ 1,00
79	82143	439	1976	TEODOLITO"TROUGHTON & SIMS"; CON TRIPODE.	\$ 1,00
80	95824	439	1982	MICROMANOMETRO DE 100 MM., DISPOSITIVO DE PRESION. (UNT-6205)	\$ 1,00
81	95814	439	1982	HIGROMETRO; HESSICO I.A.; CAPILAR. (UNT-6690)	\$ 1,00
82	82631	439	1976	HIGROMETRO;"LUFFT";SERIE N° 1180.	\$ 1,00
83	82924	439	1976	ALTIMETRO; "THOMENN"; MOD.3D14; N° 187537; NDUSTRIA SUIZA.	\$ 1,00
84	242400	439	2001	LICUADORA marca Philips HR 2855, 5 velocidades.	\$ 1,00
85	99108	439	1987	LENTE DE 52MM, PARA MAQUINA FOTOGRAFICA.	\$ 1,00
86	198460	439	1996	BINOCULAR marca PENTAX, 8X40 ángulo 8,2; industria japonesa	\$ 1,00
87	214710	433	1975	GENERADOR DE ACETILENO DE ALTA PRESION DE 3 K DE CAPACIDAD	\$ 1,00
				Total	\$ 87,00


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales